

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 25 de octubre de 2021.

A despacho de la señora Juez el presente trámite incoado por Bancolombia SA en contra de Carlos Andrés López López, informado que la parte actora allegó el envío de la notificación al demandado, pese a ello no se ha allegado el acuse de recibido.

Sírvase proveer,

Claudia M. Avendaño Torres
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo
Rad. No. 17380 31 12 001 2019 00575 00

REQUIERE PARTE

Vista la constancia secretarial que antecede, requiérase a la parte actora para que en el término de cinco (5) días, allegue la constancia de entrega de la notificación enviada al demandado Carlos Andrés López López el día viernes 19/07/2021, según acreditaciones de envío allegadas.

Lo anterior, acorde con lo reglado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ